



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio ocho de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Ejecutante	María Eugenia Yepes Ríos
Ejecutado	Jaime Andrés Barrientos Chalarca
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00534 -00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud de emplazamiento -Ordena Oficiar

En virtud de la solicitud allegada mediante correo electrónico por la apoderada de la ejecutante, donde solicita el emplazamiento del ejecutado, toda vez que, de acuerdo al envío de la notificación personal a la dirección física indicada en el escrito de la demanda, por empresa de mensajería Servientrega, la misma fue devuelta, manifestando tanto ella como su mandante desconocer el domicilio del señor Jaime Andrés Barrientos Chalarca.

Revisado el expediente, se observa que la medida cautelar decretada fue efectiva, de acuerdo con la respuesta al oficio de embargo remitido por la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)**, por lo cual, este despacho ORDENA oficiar a dicha entidad, para que se sirva informar la dirección física y electrónica del señor **JAIME ANDRÉS BARRIENTOS CHALARCA**, identificado con C.C. **71.797.337**.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9836f885f510208d7d498e7308df4287af25d27db19ca8a1aa5633a246b2cba3**

Documento generado en 08/06/2023 05:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>